



Consejería de Salud y Familias
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTO PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL ENCARGO, PROYECTO: "EQUIPOS DE INTERVENCIÓN LIGEROS DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EQUILÍN) DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

1. OBJETO DEL PROCESO.

Conforme a las bases de la convocatoria, el presente proceso de selección surge de la necesidad de incorporar a un/a profesional mediante un contrato de obra o servicio, para la realización de funciones de Coordinador/a Técnico/a de Proyecto en el encargo, Proyecto: "Equipos de Intervención Ligeros de Emergencias Sanitarias (EQUILÍN)" de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (de aquí en adelante EPES).

La naturaleza jurídica del puesto convocado es de mando intermedio, por lo que en aplicación del artículo 1.2 c), está excluido del ámbito del Convenio Colectivo de EPES.

2. PUESTO A CUBRIR.

Coordinador/a Técnico/a de Proyecto en su sede Central (Málaga) (REF: CoordTecProyecto_3/2021).

3.- REQUISITOS PREVIOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes han de cumplir, con carácter excluyente, los requisitos generales y específicos establecidos en este apartado, se deberá disponer de los mismos el último día de plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

3.1 Requisitos generales:


Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que reúnan los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de estar previamente vinculadas al Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, es requisito para poder participar, que la persona candidata no haya sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción

Sede en Málaga
Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/15





de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efectos se recavará certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales prevista en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.2. Requisitos específicos:

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

3.2.1. Estar en posesión de título de Licenciado/a o Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado o equivalente, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

3.2.3. Experiencia, de al menos 2 años, en la Gestión de Proyectos financiados por convocatorias públicas nacionales y/o europeas.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y FUNCIONES A REALIZAR.

4.1. Características del puesto convocado.

4.1.1. Denominación: Coordinador/a Técnico/a de Proyecto

4.1.2. Las retribuciones fijas y variables serán las establecidas en tabla salarial de EPES para dicho puesto.

Asimismo, tendrá derecho al cobro de los siguientes complementos personales en la misma cuantía que la establecida para los profesionales de su grupo/categoría sujetos a Convenio Colectivo de EPES:


- Trienios por antigüedad reconocida por la prestación de servicios en el sector público.
- Pago de la carrera profesional en el nivel que tuviere acreditada.

4.2. Funciones a desarrollar y Áreas de Resultados:

El/la Coordinador/a Técnico/a a incorporar centrará su labor en exclusiva en el encargo recibido de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en referencia a la ejecución del proyecto: «Equipos de Intervención Ligeros Emergencias Sanitarias» (en adelante EQUILÍN) con un Presupuesto total de 1.000.000,00 €, 80% cofinanciado con fondos FEDER a través del Programa Operativo Feder Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, mediante el convenio suscrito el 14 de diciembre de 2020 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

En dependencia de la Responsable de la Unidad de Formación e Investigación, las funciones que realizará la persona a contratar se corresponden a la labor de coordinación técnica del encargo, Proyecto "Equipos de Intervención ligeros de Emergencias Sanitarias (EQUILIN)" en el que se incluyen las siguientes tareas:

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/15





- Planificar, coordinar implantar y evaluar las estrategias y acciones para asegurar la ejecución de los fondos de investigación del proyecto Equilin.-061
- El seguimiento, control y comunicación sobre el grado de ejecución de las actuaciones establecidas en el Proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Coordinar las acciones con los medios personales ofertados para la buena marcha del proyecto y especialmente con la Jefatura del Proyecto.
- Emitir las certificaciones parciales de recepción de los trabajos, así como la elaboración de Informes Intermedios y Finales necesarios a lo largo del periodo de ejecución del proyecto.
- Informar, proponer al Comité Director, ejecutar tareas y acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos del proyecto, emitir Informes que le sean solicitados por el Comité.
- Coordinar y supervisar el Encargo de Medios Propios con la Fundación Progreso y Salud, a través del Jefe de Proyectos nombrado por la Fundación Progreso y Salud para tal efecto.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN

5.2. La valoración de las personas candidatas será realizada por una Comisión de Selección y consistirá en evaluar las siguientes fases:

Fase 0.- Cumplimiento de requisitos previos de acceso (establecidos en el apartado 3 de estas bases). Estos requisitos son mínimos excluyentes, la falta de acreditación de los mismos determinarán la exclusión del proceso de selección.

Fase I - Realización de prueba teórico-práctica, que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado establecido en el apartado 4.2 de estas bases.

Máxima puntuación a obtener en este apartado 400 puntos

A) El ejercicio teórico consistirá en un cuestionario de 30 preguntas teóricas con 4 respuestas alternativas.

Cada respuesta correcta se valorará con 10 puntos. La puntuación máxima posible será de 300 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/3) \times 10$ donde A = nº de aciertos y E = nº de errores.

La puntuación máxima a obtener son 300 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma habrá de alcanzarse al menos 150 puntos.

B) El ejercicio práctico consistirá en resolver un caso práctico a redactar en inglés.

La puntuación máxima a obtener son 100 puntos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma y pasar a habrá de alcanzarse al menos 50 puntos.

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/15	



Los dos ejercicios de la prueba tienen carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no hayan superado alguno de los dos ejercicios serán declarados “No Aptos” y no podrán seguir en el proceso de selección.

Fase II -Valoración de méritos (Baremo de Méritos, Anexo II).

Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos.

Consiste en la verificación del Autobaremo presentado.

Pasarán a la Fase III aquellos aspirantes que superen el 10% de la puntuación máxima de esta fase, quedando excluidos del proceso aquellos cuyo baremo corregido se sitúe por debajo de dicho umbral.

Fase III– Entrevista Personal:

Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos, debiendo obtener en esta fase al menos el 50% de la puntuación máxima.

Para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo, se realizará una entrevista personal con los cinco candidatos aptos en las fases anteriores y con mayor puntuación como resultado de la suma de la fase I y II, para determinar el grado de adecuación de las competencias de las personas candidatas al perfil del puesto convocado.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El puesto convocado será asignado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

La valoración de esa idoneidad de los aspirantes corresponde exclusivamente a la Comisión de Selección, órgano colegiado que actúa bajo los principios establecidos en el artículo 55 y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Comisión de selección será designada por la Dirección Gerencia de EPES, dicha designación será publicada durante la tramitación del proceso.


La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

Valorados los méritos y celebradas las pruebas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia de EPES, listado de personas candidatas que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y calificaciones totales.

7. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/15





7.1. Las solicitudes para participar en la convocatoria se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro de la Sede Central de EPES en Campanillas –Málaga-, c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.2. A la solicitud de admisión (anexo I de las bases) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae actualizado.
- Ficha Autobaremo (Anexo III)
- Fotocopia de la titulación exigida en el apartado 3.2.1.
- Acreditación de los requisitos generales y específicos de acceso, así como de los méritos valorables alegados, ambos deberán ser acreditados mediante la entrega, junto a la solicitud, del original o copia de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos en las que se indique junto a la firma “es copia fiel de su original”.

Esta documentación constituye los requisitos para participar en el proceso de selección, su omisión total o parcial implicará la exclusión del mismo.

Aquellas personas que con la documentación aportada no puedan acreditar la información incluida en el currículum, o que en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, no serán tenidas en cuenta para la contratación y serán excluidas del proceso de selección.

A la persona seleccionada se le requerirá que acredite con el original, cuando proceda, lo que ha indicado en el currículum y le ha sido tenido en cuenta para la baremación.

9. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL BAREMO

La documentación entregada junto a la solicitud servirá para verificar el baremo según los siguientes parámetros y lo establecido en el ANEXO II:

Formación.

Para justificarla se aportará copia de los Títulos de Postgrado, cursos y talleres señalando junto a la firma que “es copia fiel a su original”.

Docencia e Investigación

Para justificarla se aportará copia de los certificados señalando junto a la firma que “es copia fiel a su original”.

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/15





Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia en puestos relacionadas con el convocado, con funciones de nivel medio o superior en centros públicos del Sistema Nacional de Salud.

Para acreditarla se debe presentar:

Certificado de Servicios Prestados, acompañado del documento de certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso habrá de acreditarse documentalmente que los puestos desempeñados por las personas solicitantes guardan relación con las funciones del Puesto.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Las personas solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidas del proceso selectivo.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

10. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.


10.1. Expirado el plazo de presentación de la documentación, se publicarán en la página Web de la EPES los listados provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso, así como las causas de exclusión, en su caso, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, con carácter previo a dicha publicación del listado provisional, se publicará resolución de la Dirección Gerencia con la designación de los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 7 de las Bases de esta convocatoria.

10.2. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de EPES, mediante escrito dirigido al Registro del Centro descrito anteriormente o bien al correo electrónico: procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es

10.3. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las alegaciones recibidas.

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/15





Las/os aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas/os de la participación en el proceso selectivo.

11.- DESIGNACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO

El proceso, previa realización por parte de la Comisión de Selección de las fases señaladas en el apartado 5.2, se resolverá mediante Resolución de designación debidamente motivada de una de las personas candidatas o mediante Resolución declarando desierto el proceso por no haber obtenido ninguna persona candidata idónea para el puesto, debiendo igualmente ser motivadas las causas de dicha declaración.

La Resolución que pone fin al proceso se publicará a través de la Web de la Empresa Pública.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.- VINCULACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA SELECCIONADA Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La vinculación contractual de persona candidata seleccionada será de naturaleza laboral ordinaria temporal de obra o servicio vinculado a la realización de las tareas encomendadas en el Proyecto. El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas y en las condiciones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La duración del contrato vendrá determinada por la vigencia del Proyecto encomendado, que tiene una duración máxima estimada hasta 30 de septiembre de 2023, no obstante, podrá producirse la finalización anticipada de la relación laboral en caso de que por cualquier circunstancia finalice el proyecto con anterioridad a dicha fecha, o finalicen la tareas encomendadas en el proyecto al trabajador o se extinga la financiación asignada al mismo.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/15	



En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud, se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. La finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Área de Desarrollo de Personas.


Calle Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

14.- CONSIDERACIÓN FINAL:

La presentación de las personas candidatas al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.

Málaga, 24 de mayo de 2021.-

El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	8/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTO

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____
Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____
Dirección: _____
Población: _____ Provincia: _____ CP: _____
Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____
E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto de las bases)

- Fotocopia de DNI
- Currículum Vitae actualizado.
- Ficha de autobaremo (Anexo III)
- Titulación exigida.
- Documentos acreditativos de cumplimiento de requisitos exigibles y de méritos baremables alegados.
- Proyecto de Gestión.
- Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/15	



ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTO

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 7 de las bases)

- Fotocopia de DNI
- Currículum Vitae actualizado.
- Ficha de autobaremo (Anexo III)
- Titulación exigida.
- Documentos acreditativos de cumplimiento de requisitos exigibles y de méritos baremables alegados.
- Proyecto de Gestión.
- Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para el /la candidato/a.

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/15	



ANEXO II: BAREMO PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTO

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 300 puntos).

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará máster, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados con el puesto convocado. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

1. Formación: Se valorará máster, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados con el perfil del puesto. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

- **Formación postgrado (Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas, Centros Universitarios, Centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, Sociedades Científicas y entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.)**
 - Máster o grado de Doctor: 40 puntos
 - Experto: 18 puntos
 - Diplomas de especialización con duración \geq 300 horas ó \geq 30 créditos ECTS: 8 puntos.
- **Certificación de Inglés, con nivel de competencia lingüística acreditado según el MCERL, de la Escuela Oficial de Idiomas, British Council, University of Cambridge o Trinity College of London.**
 - B2: 10 puntos
 - C1: 20 puntos
 - C2: 30 puntos
- **Cursos/talleres Impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**
 - Curso o taller entre 1-19 horas x 0,25 puntos
 - Curso entre 20-60 horas x 1 punto
 - Curso entre 61-120 horas x 2 puntos
 - Curso de más de 120 horas x 4 puntos
- **Cursos/talleres impartidos por Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Centros del Sector Público, Organizaciones Sindicales, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, y otras entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada.**
 - Curso o taller entre 1-19 horas x 0,125 puntos
 - Curso entre 20-60 horas x 0,5 puntos
 - Curso entre 61-120 horas x 1 punto

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	11/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



- Curso de más de 120 horas x 2 puntos

2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

- **Cursos/talleres impartidos como docentes o ponentes en materias relacionadas con el puesto convocado**
 - 1 puntos por cada 20 horas impartidas en centros del Sistema Nacional de Salud o Escuelas de Salud Públicas o en Centros Universitarios
 - 0,5 puntos por cada 20 horas impartidas en otros centros u Organizaciones Sindicales.
- **Por trabajos científicos y de investigación publicados. Se valorará exclusivamente si la persona candidata es 1º, 2º o 3º autor/a.**
 - Libro completo publicado x 6 puntos
 - Capítulo de libro publicado x 1 punto
 - Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales x 2 puntos
 - Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales x 0,5 puntos
 - Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados x 0.2 puntos.

3.- Experiencia Profesional: Se valorará experiencia por cada mes con nombramiento en puestos relacionadas con el convocado, con funciones de nivel medio o superior en centros públicos o centros públicos o privado del sistema español de ciencia, tecnología e innovación ,(Grupos I,II de personal laboral o Subgrupo A1, A2 de personal funcionario) o en puestos relacionados con el convocado, con funciones de nivel medio o superior acreditadas en entidades privadas, La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

- Puestos descritos anteriormente x cada mes 5 ptos.

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhqUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/15	



ANEXO III: FICHA AUTOBAREMACION PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE PROYECTO

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará máster, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados con la gestión del puesto convocado. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

- **Formación postgrado (Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas, Centros Universitarios, Centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, Sociedades Científicas y entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.):**

- Máster o Grado de Doctor: número X 40 pto = Documentos del al
- Experto: número X 18 pto = Documentos del al
- Diploma de especialización ≥ 300 horas: número X = Documentos del al

- **- Certificación de Inglés, con nivel de competencia lingüística acreditado según el MCERL, de la Escuela Oficial de Idiomas, British Council, University of Cambridge o Trinity College of London.**

- B2: número X 10 pto = Documentos del al
- C1: número X 20 pto = Documentos del al
- C2: número X 30 pto = Documentos del al

- **Cursos/talleres Impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**

- Nº de Curso o taller entre 1-19 horas X 0.25 pto = Documentos del al
- Curso entre 20-60 horas X 1 pto = Documentos del al
- Curso entre 61-120 horas X 2 pto = Documentos del al
- Curso de más de 120 horas X = Documentos del al

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzHgUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/15	



- **Cursos/talleres impartidos por Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, centros del Sector Público, Organizaciones Sindicales, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales, Centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, y otras entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada.**

- Curso o taller entre 1-19 horas X 0.125 pto = Documentos del al
- Curso entre 20-60 horas X 0.5 pto = Documentos del al
- Curso entre 61-120 horas X 1 pto = Documentos del al
- Curso de más de 120 horas X = Documentos del al

Puntuación total Formación (máximo 100 puntos)

2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

- **Cursos/talleres impartidos como docentes o ponentes en materias relacionadas con Servicios Generales.**

- 1 punto por cada 20 horas impartidas en centros del Sistema Nacional de Salud o Escuelas de Salud Públicas:

Nº de horas X 1 pto = Documentos del al

- 0.5 puntos por cada 20 horas impartidas en otros centros u Organizaciones Sindicales

Nº de horas X 0.5 pto = Documentos del al

- **Por trabajos científicos y de investigación publicados. Se valorará exclusivamente si la persona candidata es 1º, 2º o 3º autor/a.**

- Nº de Libros completo publicado X 6 pto = Documentos del al

- Nº de Capitulo de libro publicado X 1 pto = Documentos del al

- Nº de Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales = Documentos del al

- Nº de Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales x 0
Documentos del al

Código:	7GTMZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/15





- Nº de Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados x 0.2 ptos
= Documentos del al

Puntuación total Docencia e Investigación (máximo 50 puntos)

3. Experiencia profesional.

Se valorará experiencia por cada mes con nombramiento en puestos relacionadas con el convocado, con funciones de nivel medio o superior en centros públicos o centros públicos o privado del sistema español de ciencia, tecnología e innovación (Grupos I,II de personal laboral o Subgrupo A1, A2 de personal funcionario) o en puestos relacionados con el convocado, con funciones de nivel medio o superior acreditadas en entidades privadas, La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

- Puestos descritos anteriormente x cada mes 5 ptos.

Número de meses completos x 5 ptos = Documentos del al

Puntuación total experiencia profesional (máximo 150 puntos)

PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 300 puntos)

(Formación +Docencia e investigación + experiencia profesional):

Código:	7GTNZ863PFIRMA5Zp0rhFzhgUZ56uB	Fecha	09/06/2021	
Firmado Por	FERNANDO AYUSO BAPTISTA	Página	15/15	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			